

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL BETANIA

EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Betania Antioquia **EMPLAZA** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir para que comparezcan al proceso Declarativo - Pertenencia Art. 375 Código General del Proceso **prescripción extraordinaria**, proceso impetrado por el señor Rodrigo de Jesus Velasquez Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 3.376.436 en contra de la señora Lucy Mejía Heredia identificada con cedula de ciudadanía número 32.475.683, Fabio Alberto Heredia Arredondo identificado con cédula número 19.094.289, los Herederos indeterminados de Ana Dela Arredondo Vélez, y los Herederos indeterminados de José Fabio Heredia Cano, con radicado número 05091408900120230016200. Los emplazados podrán presentarse dentro de quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación del presente edicto al juzgado que se ubicado en la carrera 21 No. 20-35, segundo piso en el municipio de Betania o a través del correo electrónico jprmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En el evento que los emplazados no concurren en el término antes indicado, se continuará con el trámite del proceso y se designará curador ad-litem. El presente edicto se le dará el trámite establecido en la Ley 2213 de 2022.

Betania, 8 de septiembre de 2023

JUAN PABLO GONZÁLEZ JARAMILLO

Secretario